

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio

ANUNCIO

4020

213616

Anuncio de exposición pública del denominado “Proyecto de Regularización Administrativa de la Instalación Eléctrica de Baja Tensión del Palacio Insular de Tenerife”.

El Director Insular de Hacienda mediante Resolución nº R000004530, de fecha 27 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el proyecto denominado “Proyecto de Regularización Administrativa de la Instalación Eléctrica de Baja Tensión del Palacio Insular de Tenerife” con informe favorable de supervisión de 21 de octubre de 2022, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cuantía de sesenta y tres mil trescientos sesenta euros con cuarenta y siete céntimos (63.360,47€), IGIC 7% incluido y un plazo de ejecución contractual de 4 meses.

Asimismo, acordó someterlo al trámite de exposición pública por un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 abril.

El contenido íntegro del proyecto de obra se puede consultar en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife en el siguiente enlace: <https://www.tenerife.es/documentos/hacienda/ProyVisadoBTPALACIO.pdf>

Dicho documento técnico se entenderá definitivamente aprobado si durante el período de exposición pública no se formulase alegación u objeción alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR INSULAR DE HACIENDA, José Isaac Gálvez Conejo, documento firmado electrónicamente.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

ANUNCIO

4021

213219

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 179.4 del mismo R.D.L., y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en general conocimiento que en la Intervención de este Cabildo se halla expuesto al público:

- El expediente nº 57/2022/GE-MC de suplementos de créditos -que hace el nº 11/2022 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

- El expediente nº 58/2022/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito -que hace el nº 12/2022 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

- El expediente nº 59/2022/GE-MC de suplementos de créditos -que hace el nº 13/2022 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

- El expediente nº 61/2022/GE-MC de suplementos de créditos -que hace el nº 14/2022 de esta modalidad- en el Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

- El expediente nº 5 de suplementos de créditos en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2022.

- El expediente nº 6/2022/GE-MC de concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2022.

Los expedientes anteriormente mencionados fueron aprobados provisionalmente por la Corporación en Pleno en Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de octubre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos